

**PLAN DE SEXUALIDAD
AFECTIVIDAD Y GÉNERO**

LEY N°20.418

ANEXO 3

REGLAMENTO INTERNO DEL ESTABLECIMIENTO

Revisión 2024



Sirviendo con Amor

**ESCUELA ESPECIAL EVANGÉLICA
PRESBITERIANA
DE TALCA**

RBD: 2994-7

Talca, 2024

1. FUNDAMENTACIÓN:

El Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, es un instrumento de gestión inspirado en la Ley de Salud N° 20418 y tiene como propósito propiciar conocimientos, habilidades y actitudes de respeto, entre los/las estudiantes, respondiendo al ideario de inclusividad de nuestro sistema educativo.

Las políticas nacionales de inclusión social y de sexualidad, afectividad y género, sustentadas en principios que velan por el resguardo de los derechos de las personas que constituyen la sociedad chilena, alcanzan de una manera especial a las personas que presentan algún tipo de discapacidad y, por ende, a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

El tema de la sexualidad, que está relacionado con las políticas públicas del sector salud tanto como el área de la educación, es considerado un contenido transversal de fundamental importancia para la formación integral de los estudiantes adolescentes y jóvenes que asisten a la Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca (EEEPT), los que, por su situación de discapacidad intelectual, generalmente presentan dificultades para ajustar su vida biopsicoafectiva a un comportamiento social acorde a los requerimientos de una buena convivencia escolar, familiar y comunitaria; todo lo cual demandan de acciones diversas de orientación y educación en el área de sexualidad, afectividad y género.

Para implementar el tema y/o programa de Sexualidad, Afectividad y Género en la EEEPT, el equipo técnico y los docentes encargados han reflexionado acerca de sus propios sesgos y prejuicios, con el fin de resguardar la objetividad en la entrega de contenidos a las y los estudiantes. El educador/a “debe brindar información veraz, oportuna y adecuada al momento de la vida de los y las alumnas, sin manipulación, coacción, tergiversación, fragmentación, ni omisión de la realidad”.

Los contenidos del programa se plantean de manera coherentes con la normativa vigente en educación y salud, con el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento (PEI) y con las acciones y metas contempladas en el plan de mejoramiento educativo (PME) y otros instrumentos de gestión.

Es fundamental, además, considerar lo explicitado en la Ley 20.609 que entiende por “discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.”

El presente plan, contiene un breve diagnóstico de la realidad escolar, objetivos y acciones a ejecutar incluyendo a los diversos estamentos del establecimiento, para el año 2024.

2. DIAGNÓSTICO:

La Escuela Especial Evangélica Presbiteriana de Talca es una institución educativa sin fines de lucro, que tiene como misión la formación integral de personas con necesidades educativas especiales, desde los valores de respeto, responsabilidad y amor, entregando una educación especial de calidad, pertinente a las diferentes capacidades de todos(as) y cada uno(a) de sus estudiantes. Como tal, la escuela atiende a un aproximado de 140 estudiantes distribuidos en 13 cursos que, a su vez se dividen en 1 curso combinado de nivel parvulario, 6 cursos combinados de nivel básico y 6 de nivel laboral.

Un 30% de los alumnos y alumnas presentan necesidades educativas múltiples, mientras que el 70% restante sólo discapacidad intelectual, de moderada a leve. Del total de la población escolar: 90 son hombres y 60 son mujeres. En el nivel laboral, donde asisten los estudiantes de mayor edad, las edades fluctúan entre los 16 y 26 años, siendo la distribución de la variable género: 40 hombres y 26 mujeres.

Al declarar como misión la formación integral del estudiante con NEE (permanentes), la escuela fija en particular y de manera significativa y pertinente la promoción de su desarrollo psicosocial y afectivo, reconociendo en ello debilidad institucional. Lo anterior se define como problema al momento de instalar e implementar estrategias y acciones educativas en educación sexual preferentemente, aun cuando en materia de afectividad y género se han logrado avances incipientes.

3. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PLAN DE AFECTIVIDAD SEXUALIDAD Y GÉNERO:

3.1 Enfoque formativo: reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, intencionando la educación hacia el pleno desarrollo de la persona, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación, para que al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes logren las competencias que los faculten para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable.

3.2 Enfoque de derechos: considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados.

3.3 Enfoque de género: reconoce la capacidad que hombres y mujeres, aun siendo diferentes, tienen de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas. Consiste en aprender a ser mujer u hombre

en los diferentes espacios de socialización, referencia y pertenencia, valorando por igual y sin distinción de género tanto las similitudes como las diferencias.

3.4 Enfoque Inclusivo: Apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la organización. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela.

3.5 Enfoque Participativo: Concebido como un proceso de cooperación mediante el cual la escuela/liceo y los actores de la comunidad educativa identifican y deliberan conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes.

4. OBJETIVOS DEL PLAN:

4.1. OBJETIVO GENERAL:

- Propiciar el aprendizaje de estrategias de autocuidado en las relaciones afectivas de las y los niños, niñas y jóvenes de la EEEPT, implementadas por medio del programa de educación sexual, afectividad y género, adaptado a las necesidades educativas especiales de los estudiantes del establecimiento, considerando los aspectos afectivos, biológicos, espiritual ética y sociales que conforman la sexualidad humana, favoreciendo en el alumno y la alumna la valoración de sí mismo/a y del otro/a, a través del conocimiento consciente, hábitos de higiene, hábitos de una vida saludable y la prevención de riesgos.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer, aceptar y valorar la propia identidad, identificando y respetando los diferentes tipos de orientación sexual e identidad de género
- Fortalecer el aprendizaje de prácticas de higiene corporal, saludables y seguras de autocuidado y resguardo de la intimidad.
- Reconocer las políticas de promoción, prevención e inclusión establecidas en el país, en relación a sexualidad, afectividad y género.
- Reflexionar sobre la relación entre afectividad y sexualidad

- Desarrollar actitudes y habilidades afectivo-comunicativas respetuosas consigo mismo y los demás, permitiendo la identificación y valoración de manifestaciones de afecto y cariño, en las interacciones sociofamiliares y escolares.
- Comprender que el desarrollo de la sexualidad es permanente y distinto en cada persona

5. METODOLOGÍA:

En el Establecimiento se creará un espacio de reflexión, diálogo y encuentro con los diferentes miembros de la comunidad educativa, bajo mediación y animación directa de la profesora Coordinadora del Plan, con acciones dirigidas a uno o más estamentos involucrados. Se trabajará mediante la metodología de talleres, con apoyo de material audiovisual y contemplando para el segundo semestre la asistencia directa de estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad de Talca, por medio de su programa de “Responsabilidad Social”, Así mismo los contenidos serán incluidos en la asignatura de orientación para el nivel básico y en el módulo Social para el nivel laboral

No todas las etapas de desarrollo requieren las mismas estrategias: en niños y niñas de educación básica se requieren actividades más lúdicas, y entre los y las jóvenes se sugiere considerar instancias que privilegien el diálogo y la participación. El análisis de relatos y los testimonios son claves para reflexionar sobre esos temas.

6. CONTENIDOS A ABORDAR:

- 6.1)** El enfoque de género, de derechos, de inclusión, de participación y de formación.
- 6.2)** La relación entre afectividad, sexualidad y género.
- 6.3)** La distinción sobre los diversos tipos de violencia -incluyendo la violencia de género.
- 6.4)** La prevención del abuso sexual.
- 6.5)** La Información objetiva sobre métodos de regulación de la fertilidad (prevención embarazo) y preservativos (prevención ITS).
- 6.6)** Información acerca de la diversidad sexual tanto de la orientación sexual como la identidad de género, en el marco de Derechos.
- 6.7)** Lo referente a la ley anti discriminación. Ley 20.609. Generando experiencias de aprendizaje que apunten hacia el respeto y la valoración por la diversidad y el rechazo de la comunidad educativa a toda forma de discriminación arbitraria.
- 6.8)** Los conocimientos y mecanismos de prevención de enfermedades como ITS (Infecciones de Transmisión Sexual) y VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana).
- 6.9)** Información que esclarezca y rompa con creencias erróneas en relación a la salud sexual y reproductiva.

6.10) Desarrollo de habilidades para la vida.

6.11) Información de servicios de salud.

6.12) Conceptos básicos de Diversidad Sexual y respeto mutuo entre las personas.

7. EVALUACIÓN:

Se considera la elaboración de algunos indicadores de los aprendizajes esperados. Parte de esa evaluación servirá para retroalimentar su intervención de manera constante, para realizar los ajustes necesarios. A modo de ejemplo, se puede establecer como indicador el porcentaje de estudiantes que conoce acerca de los riesgos asociados al comportamiento sexual, pudiendo modificar los contenidos (reforzarlos, incluir nuevos o adelantarlos) conforme avance el objetivo de aprendizaje. Estos indicadores se pueden medir mediante la aplicación de un test.

Implementar estos contenidos responsablemente supone avanzar en la protección de la niñez y la juventud. Por lo tanto, se hace necesario insistir en la formación en sexualidad, afectividad y género para promover el bienestar y para prevenir algunas situaciones que ponen en riesgo a niñas, niños, jóvenes y adolescentes de nuestra sociedad.

8. CRONOGRAMA:

PLAN INTEGRAL DE SEXUALIDAD AFECTIVIDAD Y GÉNERO

Carta Gantt de acciones anuales

Acción	Responsable	Mes											
		Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.		
1- Actualización Plan de Sexualidad Afectividad y Genero	Directora/Coordinadora plan	X											
2- Reuniones de equipo revisor del plan	Directora/Coordinadora /Psicóloga /UTP	X				X							X
3- Diagnóstico de los riesgos potenciales que presenta el establecimiento. (levantamiento de necesidades)	Directora/Coordinadora plan	X					X						
4- Gestión de charlas de autocuidado a impartir por profesionales de salud del Cesfam la florida.	Directora/Coordinadora plan		X							X			
5- Participación de la comunidad educativa Charlas sobre afectividad sexualidad y Género	Directora / Coordinadora plan			X			X				X		
6- Aplicación de material y recursos generados sobre Sexualidad, Afectividad y Género	Profesores jefes.			X									
7- Charlas de Estudiantes de medicina Utal, para instruir a los alumnos de medidas preventivas	Directora/Coordinadora plan							X	X	X			
8- Evaluación de acciones generadas durante el año.	Directora /Comité de seguridad escolar.												X

TALCA, marzo de 2024.

LESLY OSCARINA GUTIERREZ ARIAS

Directora del Establecimiento

MARCELA BEATRIZ MORAGA VALLEJOS

Profesora de Educación Especial
Coordinadora Plan de Sexualidad Afectividad y Género